"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 054-2019-MDP/C

PACHACÁMAC, 18 de setiembre del 2019

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria

VISTO;

El Dictamen N° 017-2019 de la Comisión de Economía Presupuesto Planificación Finanzas Administración de Recursos Rentas y Fiscalización, la Carta N° 001-2019/REDALALC de la Red para la Gestión Ambiental en Ciudades, el Informe N° 263-2019-MDP/GSCMA-SGGRD de la Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastre, el Memorándum N° 468-2019-MDP-GAF de Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 487-2019-MDP/GM/GPP de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 338-2019-MDP/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 11 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario.

Que, la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba el Reglamento, que regulan la autorización de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos estrictamente necesarios.

Que, con Carta N° 001-2019-REDAALC de la Red para la Gestión Ambiental en Ciudades A.C, invita a un funcionario en gestión de Riesgos y un regidor para visitar la Secretaria de Gestión de Riesgos y Protección de ciudad de México y otras entidades, los días 22 al 29 de septiembre del año en curso, a fin de capacitarlos y tomen conocimiento de las herramientas existentes y retroalimente a los funcionarios.

Que, con Informe N° 263-2019-MDP/GSCMA-SGGRD la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre informa al respecto que sería trascendental afirmar vínculos con organismos internacionales que vienen trabajando en ciudades de similares características con la ciudad de Lima donde se evidencia el avance que han tenido en la mitigación de riesgos y desastres, es por ello que la presencia de funcionarios de esta comuna en la ciudad de México permitiría conocer de cerca estos logros contribuyendo en reforzar el plan

de acción y las políticas institucionales del distrito de Pachacámac. Por lo cual dicha Subgerencia opina favorablemente por la asistencia de representantes de esta comuna a la Ciudad de México del día 22 al 29 de setiembre del presente año.

Que, con Memorándum N° 376-2019-MDP-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que otorgue disponibilidad y/o certificación presupuestal por el monto de S/ 8,991.28 soles por concepto de pasajes a efecto que asista un Regidor de esta comuna y el Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastre.

Que, con Informe N° 487-2019-MDP/GM/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, con Informe N° 338-2019 de Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente autorizar el viaje a la Ciudad de México del Regidor Humberto Vargas Contreras y el funcionario responsable de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre - Jaime Orlando Barboza Cleque para su participación en la Red para la Gestión Ambiental en Ciudades A.C., el mismo que se realizara los días 22 al 29 de setiembre del 2019, por lo de conformidad al numeral 11 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, debe remitirse los actuados al Concejo Municipal, para adoptar el Acuerdo correspondiente.

Que, mediante Dictamen N° 017-2019 de fecha 16 de setiembre del 2019 la Comisión de Economía Presupuesto Planificación Finanzas Administración de Recursos Rentas y Fiscalización, emite opinión favorable y recomienda aprobar la autorización del viaje correspondiente.

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. – AUTORIZAR el viaje al exterior en comisión de servicios al Regidor **HUMBERTO VARGAS CONTRERAS** a la Ciudad de México los días 22 al 29 de setiembre del 2019, para visitar la Secretaría de Gestión de Riesgos y Protección de ciudad de México y otras entidades, a fin de capacitarse y tomen conocimiento de las herramientas existentes y retroalimente a los funcionarios; en mérito a los considerandos expuestos.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR el viaje al exterior en comisión de servicio a **JAIME ORLANDO BARBOZA CLEQUE** – Subgerente de Gestión De Riesgo y Desastre de la Municipalidad de Pachacámac

a la ciudad de México los días 22 al 29 de setiembre del 2019, a fin de capacitarse y tomen conocimiento de las herramientas existentes y retroalimente a los funcionarios; en mérito a los considerandos expuestos.

Artículo Tercero. – AUTORIZAR los gastos de pasajes de ida y vuelta de Lima a México y viceversa, por un monto de S/ 8,991.28 soles; asimismo, autorizar los gastos por conceptos de viáticos conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2012 y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM que reglamenta los viajes al exterior de funcionarios públicos teniendo en consideración la disponibilidad presupuestaria.

Artículo Cuarto. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Quinto. – ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC
Antonio Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE